

Registrado N° 179

Corresp. Expte. N° 3722/2009

BAHIA BLANCA, 11 de marzo de 2010.

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Química de contar con personal para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Jefe de División del Departamento de Química;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que el Departamento de Química cuenta con un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, siendo factible su utilización;

Que actualmente el cargo mencionado se encuentra bloqueado para el pago de suplemento por mayor responsabilidad hasta tanto se resuelva el concurso en cuestión;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir

funciones de Jefe de División del Departamento de Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 77/100 (\$ 3.284,77), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Manejo de PC y utilitarios entorno Windows.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimiento acerca de los siguientes temas:
 - Reglamentación de Ingreso. Curso de Nivelación. Curso Remedial.
 - Tramitación de equivalencias internas y externas de asignaturas. Excepciones.
 - Certificaciones de planes, programas, exámenes finales, parciales.
 - Reglamentación de Concursos Docentes de Profesores y Auxiliares de Docencia. Realización en la gestión de las distintas instancias de un llamado a concurso docente.
 - Manejo del Sistema de Carga de Actas de Exámenes y SIU-Guaraní (Nivelación).

- Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.
- Manejo de las consultas que se puedan efectuar en las páginas Web de la Dirección General de Personal y Boletín Oficial.
- Tramitación de llamados a concurso públicos, por reválida, designaciones directas y por contrato de Asistentes y Ayudantes para cargos del departamento incluyendo todas las instancias comprendidas en la sustanciación de concursos ordinarios.
 - Trámites de bajas por renuncia y otras causales.
 - Designaciones de personal docente: profesores y auxiliares de docencia del Departamento.
 - Actualización de legajos y de la planta docente.
 - Control y seguimiento de vencimientos de designaciones en la planta docente.
 - Designaciones de personal docente para los cursos de Nivelación y el PEUZO.
 - Tramitación de licencias para personal docente y no docente.
- **Función:** Jefe de División del Departamento de Química.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Química- Avenida Alem 1253, Planta Baja- Teléfono 4595159.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 17 de marzo y 09 de abril del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 12 y 23 de abril de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 05 de mayo de 2010.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 10 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a María Eugenia BRESSAN (Legajo N° 7785), Graciela IUS (Legajo N° 6901) y Mariana ZUBINI (Legajo N° 9208) como miembros titulares, y a Graciela RAVANESSI (Legajo N° 5312), Pablo BERESOVSKY (Legajo N° 10508), y Víctor LOYOLA (Legajo N° 7804) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el trabajador Rafael BITTAR como titular, y en calidad de suplente la trabajadora Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Civil Juan Carlos Schefer
Secretario General Técnico

Dr. Guillermo H. CRAPISTE
Rector